ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.0085 DE 2016
(03 DE febrero DE 2016)

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDA AL ESTABLECIENTO "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" MEDIANTE RESOLUCIONES No 4143.2.21.3639 Y 4143.2.21.3795

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, Decreto 228 de 2008, y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que mediante resolución No 4143.2.21.3639 de Junio 10 de 2008 el establecimiento en mención presta sus servicios en Educación Formal de Adultos en los niveles de EDUCACION BASICA CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS I, II, III, IV, EDUCACION MEDIA ACADEMICA CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS V, VI, en modalidades Presencial y Semipresencial, Calendario B.

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.3795 de Mayo de 2010, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali modificó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS", con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la carrera 25 No 86- 11/ 21 Barrio Ciudad Talanga, Comuna 21, con código DANE 376001036858 propiedad de la señora BLANCA SULDERY RODRIGUEZ DE VICTORIA.

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION), EDUCACION BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), EDUCACACION MEDIA TECNICA, ESPECIALIDAD INDUSTRIAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ Y EN DISEÑO DE MEDIOS IMPRESOS.

Que la resolución No 4143.2.21.6554 20 de Junio de 2011 se autoriza al establecimiento Educativo "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" el cambio de calendario, clasificándolo en calendario A.

Que la señora: LUZ EDITH VICTORIA RODRIGUEZ mediante radicación de SAC 2015PQR45984, solicita modificación de resolución de licencia de funcionamiento por novedad en el cambio de propietario allegando: Solicitud de cambio de propietario, Contrato compraventa de establecimiento de comercio, Certificado de la Gobernación del Valle donde se reconoce personería jurídica a la CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE, certificado establecimiento de comercio expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, con matricula mercantil No 687070-2, copia de la Resolución No. 4143.2.21.3795 de Mayo de 2010, copia de la Resolución 4143.2.21.3639 de Junio 10 de 2008, copia cedula de la señora BLANCA SULDERY RODRIGUEZ DE VICTORIA.

Que verificada la Resolución No 4143.2.21.4758 de junio 10 de 2013 se evidencia que el Código DANE correcto del establecimiento educativo LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS corresponde al No. 376001043315.

Que mediante SAC 2016PQR3441 la señora LUZ EDITH VICTORIA RODRIGUEZ en calidad de representante legal de la CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE solicita la aclaración de los actos administrativos precedentes a fin de actualizarlos, registrar el cambio de propietario y cancelar el código DANE anterior en el DUE (376001036858).

77

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 0895 DE 2016
(3 DE febrero DE 2016)

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDA AL ESTABLECIENTO "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" MEDIANTE RESOLUCIONES No 4143.2.21.3639 Y 4143.2.21.3795

A fin de brindar mayor claridad respecto a la situación actual del establecimiento educativo cuya licencia de funcionamiento se encuentra autorizada en dos actos administrativos diferentes para educación formal y educación por ciclos, y lo solicitado por el propietario, este despacho procede a realizar la actualización de la licencia de funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Para todos los efectos legales el establecimiento educativo privado "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali ubicado en la carrera 25 No 86- 11/ 21 Barrio Ciudad Talanga, Comuna 21, presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION), EDUCACION BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), EDUCACACION MEDIA TECNICA, ESPECIALIDAD INDUSTRIAL EN MECANICA AURTOMOTRIZ Y EN DISEÑO DE MEDIOS IMPRESOS y EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS EN CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS I, II, III, IV, EDUCACION MEDIA ACADEMICA CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS V, VI, en modalidades Presencial y Semipresencial, Calendario A, con código DANE No 376001043315 y cuyo actual propietario según la documentación presentada es la "CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE" con NIT No 900220719.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de su notificación y deja sin efectos a partir de que el presente acto quede en firme, las resoluciones No. 4143.2.21.3639 y 4143.2.21.3795.

ARTÍCULO TERCERO: aclarar que todos los efectos jurídicos generados por las resoluciones No. 4143.2.21.3639 y 4143.2.21.3795 durante su vigencia no tendrán ninguna afectación.

ARTICULO CUARTO: cancelar ante el DUE en código DANE No 376001036858.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 3 días de febrero de 2016

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Julián Castro Solis - Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Revisó: Hawyd Andrés Escobar- Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
aprobó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia

Scanned by CamScanner

nte el despacho del Secretario de Educació
Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia)
compareció Luz Edith Victoria Rodriguez,
identificado con C.C. 66.919.219, en calidad
de Representante Legal del E.E. Liceo Sagrado
Corazón de Jesus.
DE 4143.0.21.0885 de fecha 30 febrero de 2016
por medio de la cual se actualiza Licencia de
funcionamiento.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del
acto administrativo, en Santiago de Cali a los 09
días de Febrero de 2016

NOTIFICADO
CC. 66919219

NOTIFICADOR

Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 010. 210.10564 DE 2018
(Dic. 03)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que el establecimiento privado denominado "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" cuenta con licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.0.21.0885 de 03 de febrero de 2016, con código DANE 376001043315, ubicado en la Carrera 25 No. 86 – 11/12, B/Ciudad Talanga, comuna 21 de Santiago de Cali, calendario A, para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACION MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ y DISEÑO DE MEDIOS IMPRESOS y educación formal de adultos CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS I, II, III, IV, DE LA EDUCACIÓN BÁSICA y CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS V y VI DE LA EDUCACIÓN MEDIA, modalidad presencial y semipresencial, de propiedad de la CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE con NIT: 900220719.

Que mediante SAC 2018PQR49649 de 28 de noviembre de 2018 la señora Luz Edith Victoria obrando como representante legal de la Corporación Psicopedagógica del Valle solicitó a la Secretaría de Educación Municipal incluir en la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.0.21.0885 de 03 de febrero de 2016 la jornada escolar de mañana y tarde tal como aparece en la Resolución No. 4143.2.21.3795 de 2010.

Que revisados los documentos aportados y los que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación se determina que efectivamente al emitirse la Resolución No. 4143.0.21.0885 de 03 de febrero de 2016 por la cual se actualizó la licencia de funcionamiento se dejó por fuera la jornada.

Revisada la Resolución No. 4143.2.21.3795 de 12 de mayo de 2010 se encontró que efectivamente la jornada del establecimiento educativo "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" es mañana y tarde.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 010. 21.0.10564 DE 2018
(DIC. 03)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 4143.0.21.0885 de 03 de febrero de 2016 en el sentido de indicar que el establecimiento educativo "LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS" está autorizado para prestar el servicio educativo en las jornadas mañana y tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todo lo demás contenido en la Resolución No. 4143.0.21.0885 de 03 de febrero de 2016 no se modifica y por lo tanto conserva su validez.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese un ejemplar de la misma en la carpeta que del establecimiento educativo que se lleva en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación para que haga parte del expediente del establecimiento educativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al Propietario, o Representante Legal, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de DIC. de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: María Teresa Mora – Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

Scanned by CamScanner